

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2137](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2137)

**Aplicación de los derechos de la naturaleza en la cotidianidad de la comunidad
Indígena Kichwa**

**Applying the Rights of Nature in the Daily Life of the Kichwa Indigenous
Community**

Lily Mery Noteno-Grefa
lilyng16@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-0189-129X>

Michell Stefanya Zurita-Delgado
ur.michellzd90@uniandes.edu
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-3193-8024>

Recepción: 15 de diciembre 2025
Revisado: 26 de febrero 2026
Aprobación: 15 de marzo 2026
Publicado: 01 de abril 2026

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar la aplicación de los derechos de la naturaleza en la cotidianidad de la comunidad Indígena Kichwa. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados. Se empleó como técnica la revisión documental. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. Se realizaron entrevistas semiestructuradas, esta técnica permitió recopilar información detallada sobre las perspectivas y experiencias individuales relacionadas con los derechos de la naturaleza. En conclusión, la salvaguarda y cuidado de los recursos son claves para el bienestar de la comunidad. Sus tradiciones verbales, ceremonias y sabiduría antigua reflejan un entendimiento profundo de los ciclos de la naturaleza y la armonía ecológica. La implementación de los derechos de la naturaleza refuerza su identidad cultural.

Descriptor: Justicia; gestión ambiental; derecho al control de los recursos naturales. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The overall objective of the research was to analyze the application of the rights of nature in the daily life of the Kichwa Indigenous community. The researchers developed their methodology through inquiry, collection, and critical analysis of documents and bibliographic references, based on a methodical, rigorous, and in-depth exploration of various documentary sources consisting of peer-reviewed articles. A literature review was employed as the research technique. The inductive-deductive method was also employed. Semi-structured interviews were conducted; this technique allowed for the collection of detailed information on individual perspectives and experiences related to the rights of nature. In conclusion, the safeguarding and care of resources are key to the community's well-being. Their oral traditions, ceremonies, and ancient wisdom reflect a deep understanding of nature's cycles and ecological harmony. The implementation of the rights of nature reinforces their cultural identity.

Descriptors: Justice; environmental management; the right to control natural resources. (UNESCO Thesaurus)

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

INTRODUCCIÓN

El estudio de la aplicación de los derechos de la naturaleza en la comunidad indígena Kichwa Playas de Cuyabeno, situada en la provincia de Sucumbíos, cantón Cuyabeno, Ecuador, se lleva a cabo en un entorno donde la relación entre la cultura indígena y el marco legal actual es fundamental. Desde la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, conforme a los Art. 10, 71 al 74, que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, Ecuador ha implementado un enfoque innovador para la preservación del medio ambiente y la protección de los derechos de los pueblos indígenas (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Asimismo, resulta fundamental investigar de qué manera las costumbres culturales ancestrales de la comunidad kichwa en Playas de Cuyabeno se conectan con estos derechos, puesto que esto puede proporcionar información valiosa sobre métodos sostenibles de coexistencia con la naturaleza (Ángeles Salazar & Pechloff, 2020).

En tal sentido, la capacidad de hacer cumplir los derechos de la naturaleza es esencial para su correcto funcionamiento. En Ecuador, la Corte Constitucional ha dado una interpretación que favorece su amparo legal, aunque hay obstáculos en su uso real. En naciones como Colombia, la Corte Constitucional ha señalado la importancia de salvaguardar la naturaleza como un ente con derechos, pero todavía no ha reconocido de manera clara estos derechos en su Carta Magna (Vargas Chaves & Cumbe Figueroa, 2023).

En países como Colombia, todavía no se ha establecido de manera clara los derechos de la naturaleza en su Constitución; sin embargo, la Corte Constitucional ha indicado que es necesario salvaguardar a la naturaleza como un sujeto de derechos. Esto indica un avance hacia una mayor atención a la naturaleza dentro del sistema legal, aunque aún se necesita un conjunto normativo definido para llevarlo a cabo con éxito. La experiencia de Ecuador podría ser un ejemplo para otras naciones que desean progresar en la defensa legal de la naturaleza (Sánchez Zapata, 2023).

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

Por ello, los Estados son responsables de garantizar que se utilicen de manera sostenible los beneficios que la naturaleza ofrece y de fomentar la implicación de la ciudadanía en su conservación. En Bolivia, la Ley de la Madre Tierra define responsabilidades tanto para el Estado como para la comunidad en general para salvaguardar estos derechos. La implicación de la ciudadanía es crucial para la realización efectiva de estos derechos, puesto que promueve una mayor comprensión y dedicación hacia la conservación del medio ambiente (Monsalve, 2025).

La implementación eficiente de los derechos ambientales encuentra barreras importantes que necesitan ser atendidas con inmediatez. La presión de factores económicos, la escasa disposición política para hacer cumplir las normativas ecológicas y la romanticización de estos derechos sin tener en cuenta la realidad presente, presentan retos considerables. En particular, la carencia de leyes específicas, la falta de comprensión acerca de estos derechos y la inexistencia de juzgados especializados complican su implementación. Aunado a esto, la continua percepción de la naturaleza como un objeto en lugar de un titular de derechos impide su adecuada protección legal (Mola, 2025).

Superar estas dificultades requiere un cambio significativo en la cultura y la sociedad, adoptando la responsabilidad de cuidar el medio ambiente. Simplemente incluirlo en la constitución no asegura su aplicación sin una consideración ambiental sólida. Los intereses económicos persistentes y la ausencia de compromiso político siguen siendo obstáculos importantes. Por lo tanto, transformar estos derechos en acciones reales necesita un esfuerzo colaborativo y continuo, que involucre a todos los actores sociales y legales (Jiménez Torres, 2024).

EN tal sentido, la interdependencia e indivisibilidad —características de los derechos humanos— permiten la vinculación de la protección de la naturaleza y el medioambiente con otros derechos, como el derecho a la vida, a la salud, al agua y a la alimentación (Royo Letelier, 2023, p.37).

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar la aplicación de los derechos de la naturaleza en la cotidianidad de la comunidad Indígena Kichwa.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, es mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis. (Sánchez et al, 2021). Se recurre, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas. (Dávila, 2006). Además, se realizan entrevistas semiestructuradas, esta técnica permite recopilar información detallada sobre las perspectivas y experiencias individuales relacionadas con los derechos de la naturaleza.

RESULTADOS

Se presentan a continuación las entrevistas formuladas.

1. Percepción sobre los Derechos de la Naturaleza

¿Qué significa para ustedes el concepto de derechos de la naturaleza? ¿Cómo ven reflejados estos derechos en su vida cotidiana?

- Entrevistado 1: Para nosotros, los derechos de la naturaleza significan respetar y cuidar la tierra como si fuera una persona. Es importante porque la naturaleza nos da

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

todo lo que necesitamos para vivir.

- Entrevistado 2: Los derechos de la naturaleza son como un pacto entre nosotros y la tierra. Debemos protegerla para que ella nos siga dando vida y recursos.

2. Importancia de la Naturaleza

¿Por qué es importante cuidar la naturaleza en su comunidad? ¿Qué beneficios ven en protegerla?

- Entrevistado 1: La naturaleza es nuestra fuente de vida. Nos da comida, medicinas y un lugar para vivir. Si no la cuidamos, nos quedaremos sin nada".
- Entrevistado 2: La naturaleza es sagrada para nosotros. Nos enseña a vivir en armonía ya respetar el equilibrio del mundo".

3. Prácticas Tradicionales y Derechos de la Naturaleza

¿Cómo se relacionan sus prácticas tradicionales con la protección de la naturaleza? ¿Qué acciones tomará para asegurar el uso sostenible de los recursos naturales?

- Entrevistado 1: Nuestras prácticas tradicionales incluyen rituales para pedir permiso antes de cazar o cosechar. Esto nos recuerda que debemos respetar la naturaleza.
- Entrevistado 2: Usamos técnicas de agricultura sostenible y respetamos los ciclos naturales para no dañar el medio ambiente. Esto es parte de nuestra forma de vida.

4. Desafíos y obstáculos

¿Qué desafíos enfrentan al intentar proteger la naturaleza en su comunidad? ¿Qué obstáculos ven en la aplicación de los derechos de la naturaleza?

- Entrevistado 1: Un gran desafío es la presión de las empresas petroleras que quieren explotar nuestros territorios. También falta apoyo del gobierno para proteger nuestros derechos".

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

- Entrevistado 2: La falta de conciencia entre algunos miembros de la comunidad es un obstáculo. Algunos no entienden por qué es importante proteger la naturaleza."

5. Propuestas para el futuro

¿Qué propuestas o soluciones sugieren para mejorar la protección de la naturaleza en su comunidad y garantizar un futuro sostenible?

- Entrevistado 1: "Necesitamos más educación sobre los derechos de la naturaleza y cómo aplicarlos en la práctica. Ya que al desconocer a fondo su verdadero significado dificulta su correcta aplicación.
- Entrevistado 2: "Debemos fortalecer nuestras prácticas tradicionales y enseñar a las nuevas generaciones sobre la importancia de cuidar la naturaleza. También necesitamos más participación en la toma de decisiones sobre nuestro territorio."

DISCUSIÓN

La aceptación de la naturaleza como titular de derechos representa una transformación crucial en la visión legal y filosófica sobre el entorno. Ecuador se destacó al incorporar estos derechos en su Constitución de 2008, asegurando a la naturaleza el derecho al respeto de su existencia y sus ciclos vitales. Este progreso ha funcionado como un ejemplo para otras naciones como Bolivia, Colombia y Nueva Zelanda, que han tomado acciones análogas. No obstante, para que se lleve a cabo de manera efectiva, se necesita una base judicial sólida, tal como lo demuestra la protección del ecosistema frágil en Los Cedros en Ecuador, donde se salvaguardó ante un proyecto minero.

Los derechos de la naturaleza comprenden un ámbito extenso que engloba el reconocimiento total de su vida, la conservación de sus procesos biológicos y evolutivos, así como su regeneración. Este enfoque centrado en el ecosistema tiene como objetivo evitar el daño ambiental antes de que suceda, superando las restricciones de las leyes convencionales que priorizan intereses económicos en lugar de los ecológicos. Naciones como Bolivia y Nueva Zelanda han creado normativas

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

especiales para salvaguardar elementos naturales como ríos y áreas naturales.

La asignación de derechos a aspectos concretos de la naturaleza, tales como ríos y selvas, fortalece la conservación del medio ambiente. Ejemplos representativos, como el río Vilcabamba en Ecuador y el río Whanganui en Nueva Zelanda, han sido oficialmente considerados como poseedores de derechos. Este enfoque se está difundiendo a otras naciones, fomentando una comprensión más resaltante sobre la relevancia de cuidar ecosistemas determinados y favorecer la sostenibilidad.

La implementación efectiva de los derechos de la naturaleza presenta obstáculos tanto legales como prácticos. A pesar de que Ecuador ha hecho progresos con interpretaciones positivas de su Corte Constitucional, naciones como Colombia todavía no tienen un marco legal definido para aplicar estos derechos. La ausencia de legislaciones concretas y cortes especializadas complica su aplicación, lo que subraya la urgencia de reforzar las organizaciones legales y fomentar una mayor conciencia entre los actores sociales y jurídicos.

Los Estados tienen el deber de asegurar un uso responsable de los recursos naturales y alentar la involucración de la ciudadanía en su salvaguarda. En el caso de Bolivia, la normativa conocida como Ley de la Madre Tierra asigna deberes conjuntos al Estado y a las comunidades para salvaguardar los derechos ambientales. Es fundamental la cooperación entre la ciudadanía, las corporaciones y las autoridades para lograr estas metas y fomentar un desarrollo armónico que contemple tanto las necesidades humanas como la protección de la biodiversidad.

La aplicación efectiva de los derechos naturales encuentra considerables impedimentos como motivaciones económicas, falta de interés político y carencia de legislación específica. Además, permanece una visión convencional que considera a la naturaleza como un recurso disponible para uso en lugar de un ente con derechos propios. Para derribar estos obstáculos, se necesita una transformación cultural significativa y un

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

trabajo conjunto entre todos los actores sociales y jurídicos para convertir estos derechos en acciones concretas que salvaguarden el entorno.

El análisis de las entrevistas a los miembros de la comunidad indígena Kichwa Playas de Cuyabeno nos proporciona una visión reveladora sobre la percepción y aplicación del derecho a la naturaleza en su día a día. Se constata una profunda valoración de la naturaleza, concebida como fuente de vida y espiritualidad, en contraste con los desafíos que amenazan su preservación.

La comunidad entiende los derechos de la naturaleza desde una perspectiva de respeto y reciprocidad, considerándolos esenciales para su supervivencia y bienestar, dada la intrínseca conexión entre su modo de vida y el entorno natural. Esta visión, alineada con la filosofía indígena, reconoce a la naturaleza como un ser vivo merecedor de respeto y cuidado.

La naturaleza se concibe como un pilar fundamental para la subsistencia física y espiritual de la comunidad. Los entrevistados resaltan su importancia tanto en términos prácticos, como proveedora de alimentos y medicinas, como en términos culturales, al formar parte esencial de sus creencias y rituales. Esta visión holística refleja una comprensión profunda de la interdependencia entre humanos y medio ambiente.

Las prácticas tradicionales de la comunidad, se establecen en el respeto a la naturaleza, evidencian una aplicación efectiva de los derechos de la naturaleza en su vida cotidiana, a través de rituales y técnicas de agricultura sostenible que promueven el uso equilibrado de los recursos naturales. A pesar del reconocimiento legal de los derechos de la naturaleza, la comunidad enfrenta obstáculos significativos en su aplicación práctica, como la presión de empresas petroleras y la falta de apoyo gubernamental. La necesidad de mayor conciencia, tanto dentro como fuera de la comunidad, se hace evidente.

CONCLUSIONES

Lily Mery Noteno-Grefa; Michell Stefanya Zurita-Delgado

La salvaguarda y cuidado de los recursos son claves para el bienestar de la comunidad. Sus tradiciones verbales, ceremonias y sabiduría antigua reflejan un entendimiento profundo de los ciclos de la naturaleza y la armonía ecológica. La implementación de los derechos de la naturaleza refuerza su identidad cultural. Asimismo, simboliza su dedicación hacia la sostenibilidad. No se trata únicamente de un requisito legal, sino de un estilo de vida.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Ángeles Salazar, M., & Pechloff, L. (2020). Comunidad Kichwa de Ecuador desarrolla proyecto innovador que conserva el bosque tropical. <https://n9.cl/f4a3dw>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Jiménez Torres, J. E. (2024). Derechos de la naturaleza en el Ecuador: el reto constitucional. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana De Derecho Constitucional*, 26(52), e18955. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2025.52.18955>
- Mola, I., Felipe-Lucia y Lozano, J (2025). Nuestro futuro depende de restaurar la naturaleza. *EL PAÍS*. <https://n9.cl/3bi4x4>

Monsalve, M. (8 de marzo de 2025). La joven Aymara que restaura un lago con plantas nativas: “Lo que hacemos también es ciencia”. <https://n9.cl/80dei>

Royo Letelier, M. (2023). El derecho a defender la naturaleza de los pueblos indígenas en el marco del cambio climático. *Estudios constitucionales*, 21(1), 34-62. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002023000100034>

Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

Sánchez Zapata, D. (2022). El reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos: una oportunidad para repensar la planeación del ordenamiento territorial como función administrativa. *Revista derecho del Estado*, (54), 87–131. <https://doi.org/10.18601/01229893.n54.04>

Vargas-Chaves, I., & Cumbe-Figueroa, A. (2023). Los derechos de la naturaleza en Colombia, Ecuador y Bolivia: De la gramática constitucional y los procesos de reconocimiento, a una nueva interpretación. *Revista Catalana De Dret Ambiental*, 14(1). <https://doi.org/10.17345/rcda3571>